



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 OCT. 1980

Expte. N° 646/80

VISTO:

El plan de trabajo para la realización del censo del personal de la Universidad, propuesto por la jefatura del grupo que tendrá a su cargo el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado plan están contempladas las pautas necesarias para un mejor desenvolvimiento y eficaz cometido de las tareas impuestas;

Que debe contarse con personal idóneo capaz de asimilar rápidamente las normas para la ejecución del censo y especialmente ser responsable del trabajo a ejecutar;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Aprobar el plan de labor para la realización entre el 6 y 24 de Octubre en curso, del censo del personal de esta Casa, propuesto por la jefatura del grupo de trabajo del mismo.

ARTICULO 2°.-Afectar al siguiente personal administrativo que entenderá en las tareas del censo, desde el 29 de Setiembre al 31 de Octubre del corriente año, como extensión de sus funciones y sin modificación de su situación de revista;

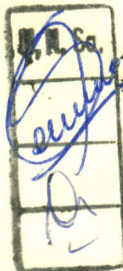
- Angela Antonia MAININI (Dirección de Personal).
- Héctor Eduardo ALARCON (Dirección de Contabilidad).
- Nélide del Valle SAGRA (Dirección General de Administración).
- Elena del Rosario LOBO (Dirección de Personal).
- Jorge Eduardo SOLIS (Dirección de Alumnos).
- María Teresa FRIAS de AGUSTINUCCI (Dirección General de Obras y Servicios).

ARTICULO 3°.-Recomendar al personal mencionado precedentemente observar correcta asistencia y puntualidad, a fin de no entorpecer el normal desarrollo del censo.

ARTICULO 4°.-Dejar establecido que el referido censo se llevará a cabo de acuerdo / al siguiente detalle:

- Departamento de Ciencias Exactas y de Ciencias Tecnológicas: días 6, 7 y 8, de 8 a 12 y de 16 a 19 Hs.
- Departamento de Humanidades y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: días 8, 9 y 10, de 8 a 12 y de 16 a 19 Hs.
- Departamento de Ciencias Naturales y de Ciencias de la Salud: días 10, 13 y 14, / de 8 a 12 y de 16 a 19 Hs.
- Rectorado y Plan de Trabajos Públicos: días 15, 16 y 17, de 7 a 13 Hs.
- Sede Regional de Orán: día 23, horario habitual de sus tareas.
- Sede Regional de Tartagal: día 24, horario habitual de sus tareas.

ARTICULO 5°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*  
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

*[Firma manuscrita]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 567-80